ACREDITA CUMPLIMIENTO. ADJUNTA COMPROBANTE DE PAGO.

Señor Juez

Juzgado Comercial N° 24

Sito en M.T. de Alvear 1840 – PB – CABA.

MATIAS MARIANO TORIBIO, abogado inscripto al Tomo 85 Folio 428 del C.P.A.C.F., CUIT N° 20-26200954-9, en mi carácter de letrado apoderado de la empresa "ALGETEC S.R.L.", con domicilio procesal físico en la calle Uruguay 362, 3° A (zona de notificaciones 111, CABA), teléfono de contacto: 15-6876-23245, con domicilio electrónico en el usuario del PJN asociado a mi CUIT, en los autos caratulaos: **"CAPUTO, MAURO ARMANDO c/ ALGETEC S.R.L. s/ORDINARIO"** a V.S. me presento respetuosamente y digo que:

Atento los términos del acuerdo transaccional arribado por las partes a fs. 72 homologado por V.S., se adjunta al presente comprobante de pago de la segunda cuota mensual y consecutiva de pesos quinientos mil ($500.000), con el fin de acreditar cumplimiento de lo allí acordado.

Provea V.S. de conformidad que,

SERA JUSTICIA.

Comprobante de Transferencia a Otro Banco

Nro. de Solicitud	5931325
Cuenta Débito	CC en pesos 035-006666/0
Cuenta Destino	CBU 1500603700060361566096
Titular Cuenta Destino	CAPUTO, MAURO ARMANDO 20255585917
Banco Destino	HSBC
Importe Debitado	$ 500.000,00
Fecha de Alta	31/07/2024 13:45:52
Fecha de Ejecución	31/07/2024
Estado	Aceptada
Plazo de Acreditación	En el día
Número de Comprobante	4211769

CONSERVE ESTE TICKET COMO COMPROBANTE
S.E.U.O.



Presto conformidad para realizar transferencias de fondos, con origen en cuentas de mi titularidad con destino a otra cuenta propia o de terceros en pesos radicada en cualquier otro Banco del Sistema Financiero Local, a través de las herramientas diseñadas por vuestra entidad al efecto. Consiento y he sido debidamente informado que Santander Argentina no responderá por los inconvenientes en o con el Sistema de Compensación, Centro de Transmisión de la Entidad Receptora, del Cliente Receptor de los fondos o demoras en la acreditación de los mismos.

Recuerde que si esta es su primer transferencia por este canal al destinatario/s indicado/s el plazo de acreitación de la misma será dentro de las 24/72 hs. contadas desde que la operación se encuentre completamente autorizada por el o los firmantes de la cuenta.

El plazo de acreditación varía dependiendo de la ubicación de la Sucursal Bancaria del Banco receptor y del proceso interno que ese Banco aplique.

Solo se podrán cursar transferencias inmediatas a aquellos destinatarios a los que previamente el ordenante le haya efectuado una transferencia programada, siempre que la misma hubiera sido acreditada con éxito.

Descargue este comprobante a su PC

Imprimir Cerrar

Signature Not Verified
Digitally signed by MATIAS MARIANO TORIBIO
Date: 2024.08.02 20:25:23 ART